



**Área Tenerife 2030: Innovación, Educación,  
Cultura y Deportes.**

Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

## Anuncio

---

El Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo adoptado en sesión de fecha 6 de junio de 2017, ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se indica, así como la apertura del procedimiento de licitación:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular.
- b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- c) Servicio Administrativo: Educación y Juventud

**2. OBJETO.**

- a) Descripción del objeto: dinamización y fortalecimiento de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos durante el curso escolar 2017/2018.
- b) Duración del contrato: hasta el 2 de julio de 2018.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: se detallan en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**4. PRESUPUESTO.**

- a) Presupuesto base de licitación: cincuenta y siete mil euros (57.000,00 €), IGIC excluido.
- b) IGIC: 7%
- c) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.
- d) Financiación: con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-22706 y 18-0721-3272-22706.

**5. GARANTÍAS.**

- a) Garantía Provisional: no se exige.
- b) Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

**6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Registro General del Excmo. Cabildo Insular, sito en plaza de España, 1, y Registros Auxiliares.
- b) Teléfono: 901.501.901
- c) Fax: 922.23.97.04
- d) Perfil del contratante: [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

**7. REQUISITOS DE SOLVENCIA.**

Serán los que se indican a continuación, detallados en el apartado 4º del pliego de cláusulas administrativas particulares; sólo se exigirá su acreditación efectiva a quien resulte propuesto como adjudicatario/a del contrato, bastando en fase de



---

licitación la formulación de la declaración responsable prevista en el apartado 13º del referido pliego:

- a) Solvencia económico-financiera: acreditación del volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser superior al (25%) del presupuesto de licitación.
- b) Solvencia técnica o profesional: relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al objeto de la contratación realizados en los últimos cinco años.

#### **8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- a) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Negociado de Propositiones, Documentos e Intereses, en el horario siguiente:

- **General:**

Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

- **Especial:**

Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Agosto: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

También podrán presentarse las solicitudes mediante su remisión por correo, en la forma detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b) Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Plazo de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **9. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Los derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales y en dos periódicos de la isla por una sola vez hasta la cantidad máxima de 1.000 euros.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2017

**El Director Insular de  
Cultura, Educación y Unidades Artísticas**

José Luis Rivero Plasencia

---